



de la ciudad de Maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y NVEVE.

acordado y determinado y los señores
Corregidor y Regidores y demas que por el
se sija para que se cumpla de cuenta y
cargo de los Cavalleros Capitanes que
concurrieron al nombrado de acuerdo, como
asimismo de este, a fin de que qualquiera
quiere nulidad, desde luego apela a
donde correspondiere en la Superioridad de
M. y C. de M. de C. y Supremo Consejo de la
Cilla, Tribunal del Consejo de las
Indias y partes donde toquiere sentencia
y para ello, suplica al Sr. Alcaide mayor
de las Indias mandarle se le dé testimonio por
el qual conste de la verdad y claridad de
los Particulares Significativos que en
los Repartos que antes de salir sumada
en la ocasión referida se hizo Reparto
de Bolas por el Sr. por uno de los
presentes señores. En finta y de los
los que componian por entonces en algunos
tantos y a consecuencia de lo que se acordó
de esta en la praxia de doce por mayoria
num. quedó acordado y mandado que se
van a los can. que faltaban, lo repartido

